

se celebrará en Kansas City, del 23 al 27 de agosto del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5038, que denomina "Enriquillo", la avenida que dá acceso al Hotel Guarocuya, de la ciudad de Barahona.

G. O. Nº 8391, del 12 de Agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5038.

VISTA la Ley Nº 3934, del 8 de julio del año 1950, modificada por la Ley Nº 4917, del 17 de mayo del año 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: La Avenida construida por el Estado que dá acceso al Hotel Guarocuya de la ciudad de Barahona, se denominará "Enriquillo".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5039, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República. G. O. Nº 8392, del 14 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5039.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Esta-